

Dependencia Ejecutora
No de Licitación
Relativo a :

Secretaría de Infraestructura Sostenible

SIS-RP-18/23-CP

REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE 7 PARTICIPANTES, CANCHA #3,
UBICADA ENTRE LAS CALLES ENRIQUE MOLINA Y AV. RODRIGO GÓMEZ,
COLONIA CARMEN SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES. EJERCICIO 2023

Monto Aprobado

Incluye I.V.A. \$

7,138,960.95

Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad

Convocatoria Pública

☒

Invitación Restringida

☐

Adjudicación Directa

☐

Tipo :

Nacional

☒

Internacional

☐

Origen de los Fondos

Otros

☐

Estatal

☐

Ramo 33

☐

Propios

☐

Mezcla

☒

Fechas

Apertura técnica

15 de marzo de 2023

10:30 HRS

Apertura Económica

16 de marzo de 2023

10:30 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité

22 de marzo de 2023

COORDINADOR

SECRETARIO

Mx. Guillermo Hernández Ramírez
Secretario de Infraestructura Sostenible

Ing. Rafael Tonchez Escamilla
Director de Planeación de Obras y
Contratación de La SIS

VOCAL

VOCAL

Q. José Guadalupe Padilla Pérez
Por la Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Carlos De La Garza Garza
Por la Secretaría De Finanzas y
Administración

VOCAL

VOCAL

Lic. Bryan Sánchez Agustín
Secretaría de Desarrollo Humano e
Igualdad Sustantiva

Arq. Wbaldo Ruiz Orozco
Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

OBSERVADOR

Arq. César Eulandio García Cavazos
Director de la Comisión de
Financiamiento Sustentable de la SIS

Ing. Jaleop Guadalupe Treviño Flores
Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

OBSERVADOR

Arq. Juan Marcos Alemán Moreno
Por la Camara Mexicana de la Industria
de la Construcción

OBSERVADOR

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos
De Nuevo León

Por el Colegio de Ingenieros Civiles
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el
proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas,
económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante,
rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las
que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo
58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se
adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN